

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E**

Cartagena de Indias, 5 de marzo de 2021

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7 No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C

Referencia: Requerimiento Información Presupuestal Y Contable Para El Fenecimiento De La Cuenta General Del Presupuesto Y Del Tesoro Y La Situación Financiera De La Nación, Vigencia Fiscal 2020.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2 del Artículo 178 constitucional y por el Artículo 310 de la Ley 5 de 1992, los cuales le asignan a esta célula Congressional la función de examinar y poner a consideración de la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, desde a Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes le solicitamos comedidamente allegar a esta dependencia la información presupuestal y contable de la entidad a su cargo, teniendo como base legal lo señalado en los artículos 258 1 y 259 2 de la Ley 5 de 1992; lo anterior con el propósito de contar con elementos de análisis para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos ya referenciados.

A su vez, resulta pertinente señalar que, el numeral 2 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, establece como falta gravísima el hecho de “Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control, o no suministrar oportunamente a los miembros del Congreso de la República las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político”.

Así las cosas, adjuntamos el presente formato, con el objetivo de dar respuesta a lo que aplica para la corporación:

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y liquidado según el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2020 (CIERRE DEFINITIVO).

- A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020, (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	2,325,200	2,324,500	2,324,500	2,324,500	396	396	396
Gastos de personal	2,253,200	2,253,200	2,253,200	2,253,200	100	100	100
Gastos generales	49,100	49,100	49,100	49,100	100	100	100
Transferencias	4,100	4,100	4,100	4,100	100	100	100
Gastos de producción y comercialización	18,800	18,100	18,100	18,100	96	96	96
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E**

INVERSIÓN	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PAI	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	2,325,200	2,324,500	2,324,500	2,324,500	396	396	396

- A1.- Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros) a 31 de diciembre de 2020.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	18,689,307	13,551,419	13,401,961	12,994,097	304	302	293
Gastos de Personal	9,215,669	8,712,521	8,712,521	8,495,967	95	95	92
Gastos Generales	7,491,800	3,420,266	3,270,808	3,164,276	46	44	42
Transferencias	1,771,438	1,219,859	1,219,859	1,135,081	69	69	64
Gastos de Producción y Comercialización	210,400	198,773	198,773	198,773	94	94	94
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
INVERSION	14,470,171	13,512,218	769,101	656,114	93	5	5
INVERSION PAI	69,157,351	44,678,278	7,134,732	4,459,946	65	10	6
TOTAL PRESUPUESTO	102,316,829	71,741,915	21,305,794	18,110,157	462	317	304

- B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020. (Cifras en miles de pesos)

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	18,689,307	13,551,419	5,137,888
Gastos de personal	9,215,669	8,712,521	503,148
Gastos generales	7,491,800	3,420,266	4,071,534
Transferencias	1,771,438	1,219,859	551,579
Gastos de comercialización y producción	210,400	198,773	11,627
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	14,470,171	13,512,218	957,953
INVERSIÓN PAI	69,157,351	44,678,278	24,479,073
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	102,316,829	71,741,915	30,574,914



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E**

- C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020. (Cifras en miles de pesos)

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	50,436,120
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	3,195,639
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	53,631,759

- D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020. (Cifras en miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL	REZAGO PRESUPUESTAL	% de EJECUCIÓN
	CONSTITUIDO a 31-12-2019	EJECUTADO A 31-12-2020	REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	37,191,351	32,879,691	88%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	2,839,338	2,839,338	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020	40,030,689	35,719,029	188%

- E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89 3 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar si las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2020, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

Respuesta de la Corporación

Teniendo en cuenta lo que nos dice el artículo de la Ley anterior, Certificamos que la reserva y las Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020 si cumplieron con todo lo estipulado en la Norma anterior.

- F. Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2020 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

Respuesta de la Corporación

Se adjunta Informe del jefe financiero donde se evidencia el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante esta vigencia 2020 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

- G. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	Operativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Administrativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5	Otras:	Ninguna

- H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar que limitaciones se han presentado en su empresa o entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

Respuesta de la Corporación

No se presentaron limitaciones en la entidad para la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales.

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

- NOTA: Deben incluir copia de los formularios establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2020 así:

- CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
- CGN2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA
- CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
- CGN2020_004 COVID 19.

Respuesta de la Corporación

Se anexan estados financieros de la Corporación y los formularios en mención.

3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

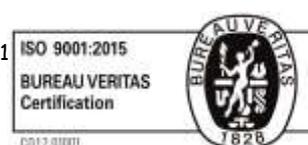
Respuesta de la Corporación

Se remite copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2020, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

Respuesta de la Corporación

Se remite certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2020, fueron tomadas fielmente



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E**

de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a la corporación.

5.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2020.

Respuesta de la Corporación

Se remite copia del Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por la entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2020.

6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, de los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020.

Respuesta de la Corporación

Se adjunta certificación donde se informa sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020

7.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2020 en la PAGINA WEB de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada toda la información presupuestal, contable y de carácter administrativo; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios internos y externos.

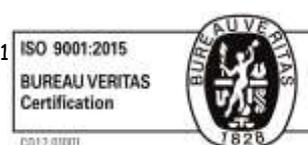
Respuesta de la Corporación

Se adjunta certificación de la publicación de toda la información presupuestal, contable y de carácter administrativo

8.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

Respuesta de la Corporación

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020	Observaciones
1	Operativas:	No hubo limitación
2	Técnicas:	No hubo limitación
3	Administrativas:	No hubo limitación
4	Soporte a la plataforma:	No hubo limitación
5	Otras:	No hubo limitación



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E**

9.- ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2020?

Respuesta de la Corporación

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
1	Académico:	No hubo limitación
2	Presupuestal:	No hubo limitación
3	Normativo:	No hubo limitación
4	Tecnológico:	No hubo limitación
5	Operativo:	No hubo limitación
6	Otras:	No hubo limitación

10.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

Respuesta de la Corporación

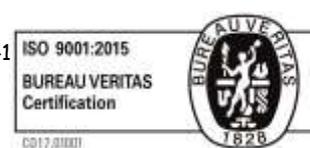
La resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General De La Nación se aplica en un 100%.

11.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable con la respectiva calificación a 31 de diciembre de 2020 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.1.2 "evaluación de control interno contable" del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

Respuesta de la Corporación

Se remite copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable con la respectiva calificación a 31 de diciembre de 2020 presentado por la Corporación a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.1.2 "evaluación de control interno contable" del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020, utilizando el siguiente formato:



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E**

Respuesta de la Corporación

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS
CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 30/12//2019

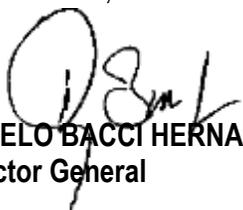
Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
70	70	62	<u>88,5%</u>	<u>88,5%</u>

13.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Respuesta de la Corporación

Se adjunta copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas, el cual se reportó a la CGR.

Atentamente,


ANGELO BACCI HERNANDEZ
 Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Jorge Gómez	Pro. Área Contable	Trabajo en Casa
Proyecto	Rober Romero Redondo	Prof. Área Presupuesto	Trabajo en Casa
Proyecto	Ronald Ruidiaz	Prof. Área Sistemas	Trabajo en Casa
Proyecto	Eilines Pitalua	Prof. Control Interno	Trabajo en Casa
Reviso	Uriel Salgado Casseres	Asesor Oficina de Control Interno	Trabajo en Casa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

